



2019 AZA: 22

SARRERA /
Zk. 1039650 / Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. / funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 11 de octubre de 2019 en la Empresa / sita en la Autovía Vitoria-Gasteiz / del término municipal de Zigoitia (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (medidores de nivel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de modificación y puesta en marcha:** 22 de junio de 2015.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. / supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por los supervisores de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Un equipo medidor de nivel de la firma [redacted] que incorpora dos fuentes radiactivas de [redacted] en fecha 12 de marzo de 1991 y [redacted] al 27 de junio de 1991 y nº de serie [redacted] respectivamente, ubicado en la entrada a la cerradora de latas.
 - Otro equipo medidor de nivel de la firma [redacted] que incorpora una fuente radiactiva de [redacted] Ci) de actividad nominal al 27 de junio de 1991, con nº de serie [redacted] ubicado en línea de transporte de latas, lado izquierdo.
 - Un tercer equipo medidor de nivel de la firma [redacted] que incorpora una fuente radiactiva de [redacted] i) de actividad nominal al 27 de junio de 1991, con nº de serie [redacted] ubicado en línea de transporte de latas, lado derecho.
- La empresa [redacted] ha realizado pruebas de hermeticidad sobre las cuatro fuentes radiactivas y medido tasas de dosis junto a sus contenedores, tanto con obturadores cerrados como abiertos en fecha 10 de abril de 2019, según certificado mostrado a la inspección.

DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación portátil marca [redacted] sobre el cual se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal.
- El detector ha sido calibrado por el INTE de la Universidad Politécnica de Cataluña el 14 de noviembre de 2017, según certificado mostrado a la inspección.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Dirige el funcionamiento de la instalación D [redacted] titular de [redacted] supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades válida hasta el 23 de junio de 2021.



- Existen luces de color rojo y verde indicadoras del estado de los obturadores, abierto y cerrado respectivamente. El correcto funcionamiento de estas luces es comprobado mensualmente por el operador de la instalación. La inspección comprobó los registros de estas comprobaciones hasta octubre de 2018, inclusive.
- Se dispone de sistemas de protección contra incendios: pulsadores, extintores, mangueras, en lugares próximos a las zonas donde se sitúan los equipos radiactivos y accesibles.
- Con frecuencia mensual el operador comprueba para cada equipo el buen funcionamiento de las señalizaciones y mide la radiación en tres puntos próximos al mismo, registrando los valores medio y máximo de tasa de dosis con obturador abierto y cerrado. Se comprobaron los registros de las comprobaciones efectuadas durante los meses transcurridos del año 2019.

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual anotan los datos relativos a las pruebas de hermeticidad; calibraciones de equipos detectores de radiación y renovación de licencias, cuando proceden; envío de informe anual; recepción y devolución de actas de inspección.
- Existe acuerdo para la retirada de las fuentes radiactivas encapsuladas, cuando éstas estén fuera de uso, firmado con Enresa el 17 de octubre de 2000.
- El 25 de marzo de 2019 se recibió en el Gobierno Vasco el informe anual de la instalación correspondiente al año 2018.

SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Efectuadas medidas de tasa de dosis en las zonas de influencia radiológica de los equipos radiactivos, estando la línea parada y desenergizada; con obturadores siempre cerrados, los valores detectados fueron los siguientes
- En la cerradora de latas:
 - Fondo radiológico en el puesto de trabajo del operario.
 - Fondo en contacto con la mampara protectora de policarbonato.
 - $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el cabezal conteniendo la fuente



- En la línea de transporte de latas, lado izquierdo:
 - $\mu\text{Sv/h}$ máximo entre los dos ramales de la línea, en contacto con la parte más interior del cabezal con la fuente.
 - $\mu\text{Sv/h}$ entre los dos ramales de la línea, en contacto con el lateral (parte de llegada de latas) del cabezal con la fuente.
- En la línea de transporte de latas, lado derecho:
 - $\mu\text{Sv/h}$ junto al obturador, cerrado.
- Antes de abandonar las instalaciones el inspector mantuvo una reunión de cierre con representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 31 de octubre de 2019.




Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del titular para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Etxebarri - Ibiñe, a 15 de Noviembre de 2019.

Fdo.:

Cargo Supervisor instalaciones